

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós (22) de Julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 0748 00

Ténganse por agregada al expediente la documental aportada por la Unidad para las Víctimas y póngase en conocimiento de la parte actora por el término de tres (3) días contados a partir del recibo del comunicado, para que efectúe las manifestaciones del caso.

De otra parte, por resultar estrictamente necesario para el trámite del presente asunto y a efectos de determinar si realmente la entidad accionada dio cumplimiento a la orden impartida en el fallo de instancia, se requiere una vez más a las partes para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, procedan a aportar copia del derecho de petición que es objeto de este asunto, so pena de dar aplicación a las sanciones legales a que hay lugar.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular¹. Para la notificación de los requeridos deberá además tenerse en cuenta el correo electrónico que figure en el directorio de la página web de la entidad para cada uno de los funcionarios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO